



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 10 /2007

“POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES DE INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL”

Asunción, 16 de marzo de 2007

VISTO: El proyecto de convocatoria y cronograma electoral para las elecciones municipales del distrito de Teniente Esteban Martínez, departamento de Presidente Hayes, presentado por el Director y Vicedirector del Registro Electoral, licenciado Jorge Acosta y abogado Emilio Ferreira, respectivamente, en fecha 12 de marzo de 2007; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley 3000, promulgada el 12 de setiembre de 2006, se crea el municipio de Teniente Esteban Martínez en el XV Departamento de Presidente Hayes.-----

QUE el Decreto N° 9063, promulgado el 27 de febrero de 2007, dispone la inclusión en el cuarto grupo en la clasificación de municipalidades, al municipio de Teniente Esteban Martínez, del XV Departamento de Presidente Hayes.-----

QUE el artículo 26 de la Ley 1294, “Orgánica Municipal”, modificado por la Ley 2454, establece: “Las Juntas Municipales se compondrán: a) en la Municipalidad de Asunción, de veinticuatro miembros titulares y veinticuatro miembros suplentes; b) en las municipalidades de las capitales departamentales y en las que se hallan comprendidas en los Grupos Primero y Segundo establecidos en el artículo 10 de esta ley, de doce miembros titulares y doce suplentes; y, c) en las municipalidades que se hallan comprendidas en los Grupos Tercero y Cuarto, de nueve miembros titulares y nueve suplentes”. -----

QUE el artículo 167 de la Constitución Nacional reza: “El Gobierno de los municipios estará a cargo de un Intendente y de una Junta Municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente”. --

QUE la Ley 1890, en su artículo 1, modifica el artículo 153 de la Ley 834 en los siguientes términos: “...la convocatoria en la que deberá expresarse: a) fecha de elección nacional o municipal; b) fecha de la realización de las elecciones en los partidos y movimientos políticos para la elección de candidatos; c) cargos a ser llenados (clase y número); d) distritos electorales en los que debe realizarse; y, e) determinación de los colegios electorales de acuerdo con los cargos a ser llenados”.-----

Alberto Ramón Lambonini

Alb. Rodolfo Víctor Barmany
Secretaría General

Rafael Dondia

Juan Manuel Morales S.





Corresponde a la Resolución TSJE N° 10 /2007

QUE la Ley 635, en su artículo 6, dispone: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: (...) h) convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares ...".-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**-----

RESUELVE:

1. CONVOCAR a elecciones de Intendente y Miembros de Junta Municipal (nueve miembros titulares y nueve miembros suplentes) del Municipio y Colegio Electoral del Distrito de Teniente Esteban Martínez, Departamento de Presidente Hayes, para el día 18 de noviembre de 2007.-----

2. FIJAR la fecha de las elecciones internas simultáneas de candidatos de los partidos y movimientos políticos, según corresponda, para el 22 de julio de 2007, conforme con el artículo 154 de la Ley 834, modificado por la Ley 1890, artículo 1.-----

3. ESTABLECER el siguiente cronograma electoral:

1. **Entrega de los padrones partidarios al TSJE para su consideración y certificación.** Deberá realizarse en el período comprendido entre el 11 de junio de 2007 al 15 de junio de 2007, conforme con el artículo 353 de la Ley 834, modificado por la Ley 1890.
2. **Período de cruces a los padrones de los partidos y movimientos políticos.** Realizará la Dirección de Informática entre el 18 de junio de 2007 hasta el 20 de junio de 2007, conforme con los artículos 57, inciso "c" y 353 de la Ley 834.
3. **Devolución de los padrones certificados a los partidos y movimientos políticos.** Realizará la Dirección General del Registro Electoral el 21 de junio de 2007, en cumplimiento del artículo 353 de la Ley 834.
4. **Presentación de candidatos a integración de Mesas Electorales para las internas.** Se hará ante los Tribunales Electorales de cada partido o movimiento político entre el 25 de junio de 2007 y el 27 de junio de 2007, conforme con el artículo 177 de la Ley 834.
5. **Fecha para las elecciones internas de los partidos y movimientos políticos.** Se realizarán las elecciones de candidatos para las elecciones municipales el 22 de julio de 2007, conforme con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 834.

Alberto Ramírez Lambonini

Rafael Dendia

Juan Manuel Morales S.

Abog. Rodolfo González
Secretaría General





Corresponde a la Resolución TSJE N° 10 /2007

6. **Período para la Presentación de Candidaturas para las elecciones municipales.** Se hará ante el Juzgado Electoral de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón, desde el 23 de julio de 2007 hasta el 27 de julio de 2007, conforme con los artículos 155 de la Ley 834 y 18, inciso "j" de la Ley 635.
7. **Publicación a efectos de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Recepción de los incidentes.** Se hará en la Secretaría del Juzgado Electoral de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón, en el periodo comprendido entre el día 30 de julio de 2007 y el 3 de agosto de 2007, conforme con el artículo 159 de la Ley 834.
8. **Resolución de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas.** Realizará el Juzgado Electoral de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón, en el periodo comprendido entre el 6 de agosto de 2007 y el 9 de agosto 2007, de acuerdo con los artículos 165, 167, 169 de la Ley 834 y con el artículo 49 de la Ley 635.
9. **Adjudicación de los números y colores de los boletines de voto.** La Justicia Electoral lo realizará en fecha 13 de agosto de 2007, conforme al artículo 172 de la Ley 834.
10. **Publicación del modelo de boletín de voto.** Se realizará en fecha 17 de agosto de 2007, conforme al artículo 173 de la Ley 834.
11. **Integración de la Junta Cívica.** Se realizará, a más tardar, el día 19 de setiembre de 2007, conforme al artículo 34 de la Ley 635.
12. **Presentación de la nómina para miembros de mesas receptoras de votos.** Se realizará en el periodo comprendido entre el 22 de octubre de 2007 y el 26 de octubre de 2007, conforme al artículo 177 de la Ley 834.
13. **Integración de las mesas receptoras de votos.** Se realizará, a más tardar, el día 2 de noviembre de 2007, conforme con el artículo 177 de la Ley 834.
14. **Notificación a los integrantes de las mesas receptoras de votos.** Para ejercer sus funciones, el Juzgado Electoral de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón/les notificará en el periodo comprendido entre el 3 de noviembre de 2007 y el 7 de noviembre de 2007, conforme con el artículo 178 de la Ley 834.
15. **Presentación de la nómina para Veedores y Apoderados de los Partidos Políticos. Acreditación.** Se realizarán entre el 2 de noviembre de 2007 y el 6 de noviembre de 2007, conforme al artículo 189 de la Ley 834.

Alberto Ramírez Lambonini

Rafael Dondici Juan Manuel Morales S.

Abog. Pedro Domingo Durmang
Secretaría General





Corresponde a la Resolución TSJE N° 10 /2007

- 16. *Fecha límite para que los candidatos a cargos municipales puedan renunciar a los mismos, a efecto de su exclusión de las urnas electrónicas, de los boletines de voto y de los demás expedientes electorales. Se realizará ante el Juzgado Electoral de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón hasta el día 2 de noviembre de 2007, sin perjuicio de que puedan hacer uso de ese derecho en cualquier fecha antes de las elecciones.*
- 17. *Período para la difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación social. Se podrá efectuar en el período comprendido entre el 17 de octubre de 2007 y el 15 de noviembre de 2007, conforme con el artículo 290 de la Ley 834, modificado por el artículo 1 de la Ley 1830.*
- 18. **DÍA DE LA ELECCIÓN DE INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL.** *Es el día domingo 18 de noviembre de 2007.*
- 19. *Cómputo en única instancia en el Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala. Se realizará desde el 19 de noviembre de 2007 hasta el 23 de noviembre de 2007, conforme con el artículo 15 inciso "d" de la Ley 635.*
- 20. *Proclamación de los candidatos electos. Se hará en acto público en la sede del Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala, a más tardar, el día 7 de diciembre de 2007.*

4. **ACLARAR** que el mandato de las autoridades municipales, que serán electas en el Distrito de Teniente Esteban Martínez, Departamento de Presidente Hayes, corresponde al periodo 2006 – 2010.-----

5. **COMUNICAR** a los Poderes del Estado, al Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala, al Juzgado Electoral de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón, a la Dirección General del Registro Electoral, a los Partidos y Movimientos Políticos y, a quienes corresponda.-----

6. **PUBLICAR** la presente Resolución.-----

7. **ARCHIVAR.**-----

Alberto Ramírez Lambonini

Rafael Dendia

Francisco Manuel Morales S.



Alleg. Pedro María Durman
Secretaría General